



LA UE EN TITULARES

actualidad y previsiones



ACTUALIDAD EUROPEA: SELECCIÓN DE NOTICIAS

(Semana del 4 al 8 de marzo de 2019)

El Consejo adopta su posición sobre las nuevas normas para la protección de los consumidores

01/03 El Consejo adoptó su orientación general sobre la propuesta de Directiva relativa a la aplicación y la modernización de las normas de protección de los consumidores de la UE, más conocida como Directiva ómnibus. La iniciativa modifica cuatro Directivas existentes y forma parte del Paquete “Nuevo pacto a favor de los Consumidores”, presentado por la Comisión Europea en abril de 2018. En concreto, el Consejo adoptó las disposiciones sobre armonización de las multas en caso de infracciones generalizadas, aunque también concede a los Estados miembros mayor flexibilidad con respecto a la propuesta inicial. Igualmente, introduce el derecho de los consumidores a recurrir individualmente en caso de perjuicios causados por prácticas comerciales desleales mediante compensaciones que sean proporcionadas, eficaces y que no afecten a la aplicación de otras reparaciones establecidas por la UE o por los Estados miembros, aspecto considerado fundamental por BusinessEurope. Según el Consejo, la Directiva contribuirá a incrementar la transparencia de los mercados y las plataformas en línea ya que insta a publicar los principales parámetros utilizados para la clasificación de sus ofertas, así como a especificar los casos en los que la legislación en materia de protección del consumidor se aplica, entre otros. Según BusinessEurope, dichas clarificaciones minimizan el nivel de detalle exigido en la propuesta original y en el proyecto de informe del Parlamento Europeo, lo que garantiza una mayor protección de los consumidores. La Comisión parlamentaria de Mercado Interior y Protección del Consumidor (IMCO) adoptó su posición negociadora el pasado 22 de enero, por lo que se prevé que los diálogos tripartitos comiencen a finales de marzo. [Más información](#)

“Por un renacimiento europeo”: carta del Presidente francés con vistas a las elecciones europeas

04/03 Dirigida a todos los ciudadanos europeos y con la vista puesta en las próximas elecciones al Parlamento Europeo de mayo, el Presidente francés, Emmanuel Macron, publicó una carta titulada “Por un renacimiento europeo”, en la que propone medidas concretas para una mayor integración de la UE y contrarrestar el repliegue nacionalista. En concreto, aboga por concentrar los esfuerzos en tres ambiciones: libertad democrática; protección de fronteras, con mayor integración en defensa y refuerzo contra la competencia desleal; y progreso en el ámbito social, medioambiental y digital, entre otros. Algunas de las medidas propuestas son: 1) una “Agencia Europea de Protección de las Democracias” para proteger los procesos electorales de ciberataques y manipulaciones; 2) la creación de una Policía de fronteras común y una Oficina Europea de Asilo para establecer unas mismas reglas de acogida y denegación; 3) establecer un “Tratado de defensa y seguridad” que prevea un aumento del gasto militar, la activación de la cláusula de defensa mutua y la creación de un Consejo de Seguridad Europeo que incluya al Reino Unido para preparar decisiones colectivas; 5) reformar las políticas de competencia y comercial europeas, de manera que se adopte una preferencia europea en las industrias estratégicas y mercados de contratación pública, y haya capacidad de sancionar o prohibir la entrada a aquellas empresas que vulneren los intereses estratégicos y valores fundamentales de la UE; 6) el establecimiento de un “escudo social” que garantice la misma remuneración en el mismo lugar de trabajo, y un salario mínimo europeo adaptado a cada país; y 7) la creación de un Banco Europeo del Clima para financiar la transición ecológica, entre otros. Dicha carta contrasta con discursos anteriores de Macron, más

centrados en la integración económica europea, que ni siquiera menciona ahora. La razón fundamental es que el objetivo es ganar apoyos en su propio país de cara a las próximas elecciones europeas trasladando a la Unión lo que en realidad son prioridades nacionales. [Más información.](#)

Informe sobre la aplicación del Plan de Acción para la Economía Circular

04/03 La Comisión Europea publicó un informe sobre la aplicación del Plan de Acción para la Economía Circular adoptado en diciembre de 2015. En el mismo se presentan los resultados y los retos pendientes para conseguir una economía circular, competitiva y neutra en emisiones de carbono. En términos de resultados, la Comisión afirma que el Plan de Acción se ha cumplido, ya que sus 54 acciones han sido o están siendo ejecutadas. Asimismo, indica que, en 2016, los sectores incluidos en la economía circular empleaban a más de cuatro millones de trabajadores, lo que supone un incremento del 6% desde el año 2012. Igualmente, señala que se han creado nuevas oportunidades de negocio, modelos empresariales y mercados dentro y fuera de la UE. En 2016, se invirtió en las actividades circulares de reparación, reutilización y reciclaje aproximadamente 17,5 mil millones de euros y se generó un valor añadido de 147 mil millones de euros. Como retos pendientes, la Comisión apunta a la necesidad de llevar a cabo mayores esfuerzos en la aplicación de la nueva legislación sobre residuos y en fomentar los mercados de materias primas secundarias. De la misma manera, insta a acelerar el trabajo ya empezado en la Unión Europea respecto a varios temas (sustancias químicas, medio ambiente no tóxico, etiquetado ecológico y ecoinnovación, materias primas fundamentales y fertilizantes) para que se puedan aprovechar las ventajas de la transición a una economía circular. Por último, la Comisión identifica sectores con un alto impacto ambiental y que se podrían beneficiar de ser más circulares como las tecnologías de la información, los equipos electrónicos, la minería, la construcción, la agroalimentación o el textil. [Más información.](#)

Resultados del Consejo de Transporte, Telecomunicaciones y Energía

04/03 Centrado en el ámbito de la energía, el Consejo debatió sobre la Comunicación “Un planeta limpio para todos: La visión estratégica europea a largo plazo de una economía próspera, moderna, competitiva y climáticamente neutra”, publicada por la Comisión Europea el 28 de noviembre de 2018. El debate se centró en los aspectos relacionados con la energía como los cambios estructurales que se deben realizar en el sistema energético, las nuevas soluciones tecnológicas y la necesidad de realizar una transición justa. Asimismo, se informó al Consejo sobre el estado de las negociaciones del Mecanismo Conectar Europa 2021-2027 y sobre la propuesta de la Directiva relativa a las reglas comunes del mercado interior del gas natural, publicada por la Comisión Europea en noviembre de 2017 y sobre la cual el 12 de febrero se alcanzó un acuerdo provisional que fue refrendado por el Consejo el 20 de febrero. Como próximos pasos, se prevé que el Parlamento Europeo lo adopte formalmente en la sesión plenaria del 16 de abril. Por último, en el ámbito del transporte, el Consejo adoptó su posición sobre la propuesta de Reglamento relativo al etiquetado de los neumáticos en relación con la eficiencia en términos de consumo de carburante y otros parámetros esenciales, que forma parte del tercer paquete de movilidad de la Comisión Europea de mayo de 2018. [Más información.](#)

El Consejo refrenda el nuevo Acuerdo de pesca de la UE con Marruecos

04/03 Tras la adopción por parte del Pleno del Parlamento Europeo el pasado 12 de febrero, el Consejo adoptó una Decisión relativa a la celebración del Acuerdo de colaboración de pesca sostenible entre la UE y Marruecos, de su Protocolo de aplicación y del Canje de Notas adjunto al Acuerdo; siendo el último trámite formal por parte de la UE para la entrada provisional en vigor del mismo. Ahora, Marruecos debe llevar a término su proceso interno de ratificación para que el nuevo acuerdo pesquero entre en vigor plenamente. El Protocolo de aplicación del Acuerdo asigna a la UE posibilidades de pesca en contrapartida de una contribución financiera global de 208 millones de euros. Una parte importante de dicha contribución se utilizará para promover el desarrollo sostenible de la economía de la pesca en Marruecos y del sector pesquero en el Sáhara Occidental. Además, se establecerá una comisión conjunta UE-Marruecos para monitorear la correcta aplicación del acuerdo, pudiendo modificar el citado protocolo. El Acuerdo de colaboración tiene duración indeterminada; mientras que su Protocolo será aplicable por un período de cuatro años. [Más información](#)

El Consejo de la UE da luz verde a las normas sobre el control de las inversiones extranjeras

05/03 Tras el acuerdo provisional alcanzado por el Consejo y el Parlamento Europeo en noviembre de 2018, y la adopción formal del mismo por el Pleno del Parlamento Europeo en febrero, el Consejo también refrendó la propuesta de Reglamento por el que se crea el nuevo marco europeo de control de las inversiones extranjeras directas (IED), presentada por la Comisión Europea en septiembre de 2017. El objetivo es que los Estados miembros conserven la facultad de revisar y potencialmente bloquear las IED en caso de amenazas a la seguridad y al orden público. Sin embargo, todos los mecanismos de control deberán cumplir con prerrogativas clave como el respeto del principio de no discriminación, la protección de la información confidencial o el derecho a recurrir contra las decisiones de las autoridades nacionales.

Los legisladores subrayaron que el nuevo marco no busca unificar los mecanismos nacionales de revisión, sino reforzar el mecanismo de cooperación entre los Estados miembros, los cuales podrán efectuar observaciones sobre la IED dirigidas a otros Estados miembros. En este sentido, se establecerá un mecanismo para el intercambio de información y fomentará la cooperación internacional en materia de políticas de control de inversión. Igualmente, el nuevo Reglamento prevé que la Comisión Europea pueda solicitar información y emitir su dictamen al Estado miembro en el que se planifica la inversión; aunque, no obstante, la decisión final sigue perteneciendo al Estado miembro en cuestión. Ya que se ha adoptado formalmente, dicho Reglamento podrá entrar en vigor 20 días después de su publicación en el Diario Oficial de la UE. [Más información](#)

Resultados del Consejo de Medio Ambiente

05/03 El Consejo debatió sobre la [Comunicación](#) “Un planeta limpio para todos: La visión estratégica europea a largo plazo de una economía próspera, moderna, competitiva y climáticamente neutra”, publicada por la Comisión Europea el 28 de noviembre de 2018, y que está en línea con el Acuerdo de París. Del mismo modo, intercambió opiniones sobre el [Semestre Europeo 2019](#) centrándose en la importancia de promover unas inversiones sostenibles que aporten beneficios sociales a los ciudadanos de la UE. Además, debatió sobre las reformas medioambientales y administrativas que podrían contribuir en mayor medida en la transición hacia una economía más limpia, y acerca de la elaboración de un marco a escala de la UE sobre los alteradores endocrinos. Asimismo, el Consejo adoptó su posición sobre la propuesta de actualización de la [Directiva](#) relativa a la calidad de las aguas destinadas al consumo humano, publicada por la Comisión Europea el 1 de febrero de 2018. El objetivo de la revisión es garantizar la protección de la salud humana y evitar la contaminación del agua, estableciendo normas más estrictas para la calidad del agua de grifo con un nuevo procedimiento que define requisitos de higiene para los materiales que entran en contacto con ella, como, por ejemplo, las tuberías. Igualmente, la propuesta incluye un enfoque para el control de la calidad del agua basada en riesgos, que tiene como objetivo reducir los costes de control a largo plazo asegurando la máxima calidad del agua potable. También se establecen nuevas obligaciones para mejorar el acceso al agua y los Estados miembros deberán garantizar que los consumidores dispongan de información sobre las propiedades del agua que beben y otros datos útiles. Como próximos pasos, se prevé que el Parlamento Europeo adopte su posición en la sesión plenaria del 25-28 de marzo y que las negociaciones comiencen en el segundo semestre del año, durante la Presidencia finlandesa del Consejo de la UE. [Más información.](#)

El Consejo adopta el Reglamento que establece un plan plurianual de pesca en aguas occidentales

05/03 El Consejo adoptó el Reglamento por el que se establece un plan plurianual para la gestión de la actividad pesquera en las aguas occidentales y aguas adyacentes, incluidas las aguas en torno a las Islas Canarias, así como para las pesquerías que explotan estas poblaciones de peces. Se trata del último paso para su adopción formal, después de que el Parlamento Europeo lo adoptara en el Pleno de febrero, tras el acuerdo provisional alcanzado entre los legisladores en diciembre pasado. Este nuevo Reglamento, que afecta a la flota española y a la de otros seis Estados miembros (Reino Unido, Irlanda, Portugal, Alemania y Francia), establece un único plan de gestión plurianual con el que se abarcan todas las poblaciones de peces demersales y de aguas profundas pertinentes, con vistas a garantizar un planteamiento sostenible y otorgar mayor flexibilidad a los pescadores que operan en dichas aguas. Además, teniendo en cuenta que la mayoría de las poblaciones demersales se pescan en pesquerías mixtas, las nuevas normas prevén implementar la obligación de desembarque y reducir las capturas accesorias de conformidad con el criterio de precaución. Igualmente, el objetivo es garantizar un nivel de oportunidades de pesca que asegure que menos del 5% de cada especie corre peligro de reducir su capacidad reproductiva, de modo que la pesca se adecúe al principio del rendimiento máximo sostenible para cada stock de forma gradual hasta 2020. Aunque el plan tiene en cuenta las particularidades de las aguas occidentales, se ciñe a los principios establecidos en los planes plurianuales para el mar Báltico y el Mar del Norte, de manera que se intenta garantizar la coherencia entre las distintas cuencas marítimas y unas condiciones de competencia equitativas para todos los pescadores de la UE. Ahora, tras la adopción del Consejo, el nuevo Reglamento se aplicará desde el día después de su publicación en el Diario Oficial de la UE. [Más información](#)

Cambios estacionales de la hora: la Comisión parlamentaria de Transporte adopta su posición

05/03 La Comisión de Transporte y Turismo del Parlamento Europeo (TRAN) aprobó, con 23 votos a favor frente a 11 en contra, su proyecto de informe relativo a la propuesta de Directiva sobre la eliminación del cambio de hora, presentada el 12 de septiembre de 2018 por la Comisión Europea. Los eurodiputados abogan por que los Estados miembros tengan hasta 2021 para abolir definitivamente el sistema actual del cambio horario, en lugar de hasta 2019 como sugiere la propuesta inicial. Asimismo, piden la creación de un mecanismo de coordinación entre los países para evaluar el impacto de la decisión de cada Estado (mantener el horario de verano o de invierno) sobre el funcionamiento del mercado único de la UE. De este modo, si se detectaran problemas que no puedan ser solucionados a tiempo por los Estados

miembros, los eurodiputados defienden que la Comisión debería posponer doce meses la implementación de la legislación para resolver previamente todas las cuestiones que puedan surgir. Desde un punto de vista empresarial, BusinessEurope alerta que obligar a los países a escoger entre el horario de invierno o de verano podría alterar el funcionamiento del mercado interior europeo. En este sentido, insiste en llevar a cabo un enfoque armonizado europeo con el objeto de evitar la fragmentación del mercado único. Como próximos pasos, se prevé que el Parlamento Europeo vote el proyecto de informe en la Sesión Plenaria del 26 de marzo, para que, una vez el Consejo adopte su posición, puedan comenzar los trílogos. [Más información](#)

Agenda europea de Migración: informe de la Comisión sobre los avances de los últimos años

06/03 Con vistas al Consejo Europeo de 21 y 22 de marzo, la Comisión Europea presentó un nuevo informe de balance sobre los avances durante los últimos cuatro años en el ámbito migratorio, en particular el descenso de inmigración irregular a la UE, con un nivel actual equivalente al 10% del nivel máximo registrado en 2015. Además, el informe expone las medidas que aún siguen siendo necesarias para hacer frente a los retos actuales y futuros en dicha materia. En concreto, como medidas inmediatas, se subraya la necesidad de intensificar aún más el apoyo a Marruecos a través del programa de ayuda a la gestión de fronteras y reanudando las negociaciones sobre readmisión y facilitación de visados con dicho país. También se señala la importancia de mantenerse los esfuerzos en el grupo de trabajo trilateral entre la Unión Africana, la UE y la ONU para seguir contribuyendo a liberar a los migrantes de los centros de internamiento en Libia, facilitar el retorno voluntario (37.000 retornos hasta ahora) y evacuar a las personas más vulnerables (casi 2.500 evacuados). Asimismo, el informe señala que siguen sin resolverse problemas fundamentales en Grecia en lo que respecta a los retornos, el tratamiento de solicitudes de asilo y un adecuado alojamiento, aconsejando que dicho país establezca una estrategia nacional eficaz con flujos operativos al respecto. Por último, la Comisión señala que los llamados “mecanismos temporales de desembarco”, que ya se usaron en verano de 2018 y el pasado mes de enero, pueden aportar un planteamiento más sistemático y coordinado de la UE en materia de desembarco, y servir de “puente” hasta que se ultime la reforma del Reglamento de Dublín sobre el sistema de asilo común. [Más información](#)

Brexit: El Consejo adopta su posición sobre medidas de contingencia relativas a la seguridad ferroviaria y conectividad

06/03 El Consejo adoptó su posición sobre una medida de contingencia relativa a la seguridad ferroviaria y conectividad para afrontar una posible salida de Reino Unido de la UE sin acuerdo, presentada por la Comisión Europea el pasado 12 de febrero. En concreto, se trata de una propuesta de Reglamento que tiene como objetivo garantizar, durante un periodo limitado de tres meses, la validez de las autorizaciones de seguridad en determinadas partes de la infraestructura ferroviaria, a fin de que puedan adoptarse soluciones a largo plazo. Del mismo modo, persigue evitar perturbaciones en las operaciones del transporte ferroviario y asegurar la protección de los viajeros y la seguridad de los ciudadanos. No obstante, esta iniciativa dependerá de que el Reino Unido mantenga normas de seguridad que cumplan con los requisitos de la UE. Una vez el Parlamento Europeo adopte su posición, darán inicio las negociaciones tripartitas con el objetivo de que esta propuesta legislativa pueda entrar vigor el 30 de marzo si fuera necesario. [Más información](#)

Acuerdo provisional relativo a la propuesta sobre financiación sostenible

07/03 El Parlamento Europeo y el Consejo alcanzaron un acuerdo provisional sobre una propuesta de Reglamento relativo a la divulgación de información sobre las inversiones sostenibles y los riesgos de sostenibilidad. La misma, publicada por la Comisión Europea en mayo de 2018 como parte de su [Plan de Acción](#) para la Financiación Sostenible, busca impulsar las inversiones en proyectos más ecológicos y sostenibles. A tal efecto, establece un marco de transparencia armonizado para garantizar que los inversores estén bien informados de los efectos medioambientales y sociales de sus inversiones. En concreto, exige que los inversores institucionales, como los gestores de activos o las empresas de seguros, divulguen información sobre los procedimientos utilizados para integrar los riesgos medioambientales y sociales en sus procesos de inversión; el grado en que dichos riesgos pueden afectar la rentabilidad; y los efectos de las carteras de inversión en la sostenibilidad. De este modo, se pretende asegurar que las inversiones consideradas sostenibles cumplan realmente con los objetivos climáticos a los que hacen referencia. Asimismo, la propuesta contribuirá al proyecto de la Unión de los Mercados de Capitales de la UE. Para su entrada en vigor, los colegisladores deberán adoptar formalmente el texto. Por parte del Parlamento Europeo, se prevé la votación final en la Sesión Plenaria el próximo 16 de abril. [Más información](#)

Eurostat: últimos datos sobre el PIB, el empleo, las ventas del comercio minorista, los precios de producción industrial, las tasas de inflación anual y del desempleo

01-07/03 Durante el cuarto trimestre de 2018, el [PIB](#) aumentó un 0,2% en la zona euro y un 0,3% en la UE

con relación al trimestre anterior, y un 1,1% en la zona euro y un 1,4% en la UE en comparación con el mismo periodo en 2017. Sobre el conjunto del año 2018, el PIB aumentó un 1,8% en la zona euro y un 1,9% en la UE. En el caso de España, el PIB creció un 0,7% con relación al trimestre anterior, y un 2,4% con relación al último trimestre de 2017. Por otro lado, Eurostat señala que el número de personas empleadas aumentó un 0,3% en la zona euro y un 0,2% en la UE en el último trimestre de 2018 en comparación con el trimestre anterior (un 1,3% en la zona euro y un 1,2% en la UE con relación al cuarto trimestre de 2017). En el conjunto de 2018, el crecimiento de las tasas de empleo fue de un 1,5% en la zona euro y un 1,3% en la UE. **España** figura como uno de los países en los que más subió el empleo en el cuarto trimestre de 2018, con un 0,7% respecto al trimestre anterior y un 2,3% con respecto al último trimestre de 2017. Con respecto al volumen del comercio minorista, Eurostat destaca un incremento del 1,3% en la zona euro y del 1,1% en la UE en enero de 2019 en comparación con el mes anterior, y un 2,2% en la zona euro y un 2,5% en la UE en comparación con enero de 2018. En cuanto a los precios de producción industrial, también se ha experimentado un alza del 0,4% en la zona euro y del 0,3% en la UE en enero de 2019 con relación al mes anterior, y del 3,0% en la zona euro y del 2,9% en la UE en comparación con enero de 2018. Sobre la tasa de inflación anual, Eurostat estima una subida al 1,5% en la zona euro en febrero de 2019 contra el 1,4% de enero. Por último, se señala que el desempleo en la zona euro se estableció en el 7,8% en enero de 2019, sin cambios con respecto al mes anterior pero con una bajada en comparación con el 8,6% registrado en enero de 2018. En el caso de la UE, el desempleo se situó en el 6,5% en el primer mes de 2019; descendiendo ligeramente en relación con diciembre de 2018 (6,6%) y con enero de 2018 (7,2%). [Más información](#)

El Banco Central Europeo mantiene los tipos de interés y anuncia nuevas inyecciones de liquidez

07/03 En su última reunión, el Consejo de Gobierno del Banco Central Europeo (BCE) tomó nuevas decisiones sobre la política monetaria de la UE a la vista de la desaceleración en la Zona Europa. Anunció el retraso de la subida de tipos de interés. En concreto, señaló que los tipos aplicables a las operaciones principales de financiación y los tipos aplicables a la facilidad marginal de crédito y la facilidad de depósito se mantendrán como hasta ahora en el 0,00%, el 0,25% y el -0,40%, respectivamente. Estos niveles permanecerán estables hasta al menos finales de 2019 y durante el tiempo necesario para garantizar que la inflación se mantenga a niveles inferiores, pero cercanos al 2% en el medio plazo. Asimismo, en el marco del programa de compras de activos, indicó que se seguirá aportando liquidez al mercado reinvertiendo la deuda que haya vencido durante un período prolongado tras la fecha en la que comience a subir los tipos de interés oficiales del BCE. Por otro lado, notificó que se llevarán a cabo nuevas inyecciones de liquidez a los bancos. En este sentido, informó que la nueva serie de operaciones de financiación a plazo más largo con objetivo específico (TLTRO III por sus siglas en inglés), una de las herramientas de política monetaria no convencionales que utiliza el BCE, comenzará en septiembre de 2019 y durará hasta marzo de 2021. Estos préstamos a largo plazo para los bancos tendrán un vencimiento de 2 años y contribuirán a mantener unas condiciones de financiación favorables. [Más información](#)

España: procedimiento de infracción relativo al reconocimiento de las cualificaciones profesionales

07/03 La Comisión Europea adoptó nuevas medidas en el marco de los procedimientos de infracción contra veintiséis Estados miembros, enviando dictámenes motivados a veinticuatro de ellos, entre los que se encuentra España, y cartas de emplazamiento complementarias a otros dos, por la no conformidad de la legislación nacional de los países con las normas de la UE incluidas en la Directiva relativa al reconocimiento de las cualificaciones profesionales. Esta fue adoptada en noviembre de 2013 y debía transponerse a la legislación nacional con fecha límite del 18 de enero de 2016. A través de la Directiva se creó un sistema de reconocimiento de las cualificaciones y de la experiencia profesional en toda la UE. El sistema permite a los profesionales prestar sus servicios en toda Europa beneficiándose así del mercado único, y garantiza, a su vez, una mayor protección de los consumidores y de los ciudadanos. La Directiva se aplica a las profesiones reguladas como enfermero o arquitecto, a excepción de aquellas que ya se rijan por directivas específicas de la UE como auditor o abogado, y, establece normas sobre la movilidad temporal, un sistema de verificación de los conocimientos lingüísticos y de títulos académicos profesionales. El dictamen motivado enviado a España aborda la no conformidad de su legislación nacional con la Directiva en cuestiones como el mecanismo de alerta, que garantiza la protección de los pacientes y los consumidores de la UE o la transparencia y la proporcionalidad de los obstáculos reglamentarios. Como próximos pasos, los Estados miembros disponen de un plazo de dos meses para responder a las alegaciones presentadas por la Comisión Europea. En caso de no recibir una respuesta satisfactoria, esta podría decidir enviar a los Estados miembros que han recibido el dictamen motivado ante el Tribunal de Justicia. [Más información.](#)

Brexit: nueva web sobre las medidas de contingencia en cada Estado Miembro relativas a los derechos de residencia

07/03 En el marco de los preparativos para un posible Brexit sin acuerdo, la Comisión Europea ha lanzado una página web en la que presenta un resumen de las diversas medidas de contingencia que están preparando los 27 Estados miembros, orientadas a garantizar los derechos de residencia de los ciudadanos británicos que residen legalmente en los países de la UE. La información recogida no refleja la opinión oficial de la UE, sino la de cada autoridad nacional. La misma, responde a las siguientes cuestiones: 1) Qué enfoque ha sido o será el elegido para ofrecer un derecho continuado a los ciudadanos de Reino Unido en la UE (aplicación de las normas existentes, legislación ad hoc, evaluación caso por caso o enfoque horizontal), 2) Qué medidas administrativas están previstas para hacer frente a la carga administrativa derivada de un Brexit sin acuerdo en este ámbito, y si, por ejemplo, se priorizarán ciertas categorías de personas (como viajeros frecuentes), 3) Qué tipo de acciones se prevén para informar a los ciudadanos británicos residiendo en la UE (tipo de comunicación, contacto vía consulados, etc), y 4) el Calendario previsto sobre la campaña de información y comunicación, aceptar primeras solicitudes (antes del 30 de marzo), entrega de los primeros permisos (si antes o no de la entrada en vigor de la retirada. Sobre España, la Comisión facilita el enlace especial que figura en la [página de la Moncloa](#). [Más información](#)

Principales resultados del Consejo de Justicia y Asuntos de Interior

07-08/03 En la sesión dedicada a Asuntos de Interior, el Consejo debatió sobre el estado de las negociaciones tripartitas relativas a la propuesta de Reglamento sobre la Guardia Europea de Fronteras y Costas, y fue informado de la situación en la que se encuentra la reforma del Sistema Europeo Común de Asilo además de intercambiar opiniones sobre la cooperación de la UE con terceros países en el ámbito migratorio. Por otro lado, en el marco de la quinta Directiva sobre lucha contra el blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, el Consejo decidió por unanimidad rechazar un proyecto de lista, presentado el pasado 13 de febrero por la Comisión Europea, sobre “terceros países de alto riesgo” en el ámbito del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. En concreto, el Consejo justifica su decisión alegando que no puede respaldar la propuesta de la Comisión, que contemplaba un total de 23 países, porque no se ha establecido mediante un proceso transparente y resiliente que incentive activamente a los países afectados para que actúen decididamente y que respete al mismo tiempo su derecho a ser oídos. La Comisión deberá proponer ahora un nuevo proyecto de lista de terceros países de alto riesgo en forma de acto delegado. El mismo sólo podrá entrar en vigor si el Parlamento y el Consejo no formulan objeciones en el plazo de un mes desde la notificación del acto. Por último, la Presidencia rumana del Consejo de la UE informó sobre los trabajos relativos a la garantía de unas elecciones libres y justas y la lucha contra la desinformación; temática sobre la que el Consejo ya adoptó Conclusiones el pasado 19 de febrero. Asimismo, el Consejo adoptó una propuesta de modificación del Mecanismo de Protección Civil de la Unión. En la sesión de Justicia que está teniendo lugar hoy, se prevé que el Consejo debata y adopte su posición sobre la propuesta de Directiva relativa a las normas para la designación de representantes legales a efectos de recabar pruebas para procesos penales. Además, el orden del día contempla un debate sobre los mandatos de negociación con Estado Unidos relativos al acceso a pruebas electrónicas. También se prevé hacer un balance de los progresos realizados en las negociaciones con el Parlamento en torno a la directiva sobre protección de los denunciantes de irregularidades, y sobre las últimas medidas adoptadas en relación con la puesta en marcha de la Fiscalía Europea. [Más información](#)



LA UE EN UN VISTAZO: PRÓXIMA SEMANA

(Semana del 11 al 15 de marzo de 2019)

CONSEJO

11/03 Reunión del [Eurogrupo](#)

- Grecia: segundo informe de supervisión reforzada tras completar el programa de ajuste económico
- Debate sobre el mercado de la vivienda en la eurozona
- Unión Económica y Monetaria: debate sobre el instrumento presupuestario

12/03 Consejo de [Asuntos Económicos y Financieros \(ECOFIN\)](#)

- Análisis de la lista de la UE de países y territorios no cooperadores
- Marco de la UE relativo al régimen general de los impuestos especiales
- Debate sobre la fiscalidad digital
- MFP 2021-2027: Debate sobre el programa presupuestario

- Semestre Europeo: Debate sobre la aplicación de las recomendaciones específicas por país

15/03 Consejo de Asociación [UE-Turquía](#)

15/03 Consejo de [Empleo, Política Social, Sanidad y Consumo](#) (EPSCO)

- Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización
- Dimensión social de Europa después de 2020
- Conclusiones relativas al Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento y el Informe Conjunto sobre el Empleo 2019.
- Preparativos de la próxima Cumbre Social Tripartita (20/03)
- Autoridad Laboral Europea
- Propuesta de Directiva sobre condiciones de trabajo transparentes y previsibles
- Propuesta de Directiva sobre la conciliación entre vida familiar y vida profesional
- Propuesta de Reglamento sobre la coordinación de los sistemas de seguridad social
- Propuesta de revisión de la Directiva sobre carcinógenos
- Propuesta de Directiva sobre el Acta Europea de Accesibilidad

PARLAMENTO EUROPEO

11-14/03 Semana de [Sesión Plenaria](#):

11/03

- Reglamento de Ciberseguridad de la Unión
- Semestre Europeo: estudio prospectivo anual de crecimiento 2019 y aspectos sociales
- Acuerdo de Asociación UE-Vietnam
- Situación de las relaciones políticas entre la UE y Rusia
- Informe sobre la creación de capacidad de la Unión en materia de prevención de conflictos y mediación

12/03

- Debate con el Presidente de Eslovaquia sobre el futuro de Europa
- Propuesta de Reglamento relativo a la importación de bienes culturales
- Propuesta de Reglamento para crear un entorno digital para el intercambio de información en el sector del transporte
- Propuesta de Reglamento sobre protección de datos personales en el contexto de las elecciones al Parlamento Europeo
- Amenazas para la seguridad relacionadas con el auge de la presencia tecnológica china en la UE y posibles medidas de la UE para reducirlas
- Informe de 2018 sobre Turquía
- Creación del Fondo de Asilo y Migración, y del Fondo de Seguridad Interior
- Establecimiento del instrumento de apoyo financiero a la gestión de fronteras y los visados
- Acuerdo de Cooperación sobre Asociación y Desarrollo UE-Afganistán

13/03

- Cambio climático: debate con el Consejo y la Comisión Europea
- Preparación del Consejo Europeo de 21 y 22 de marzo
- Brexit:
 - Propuesta de Reglamento sobre la autorización general de exportación de la Unión para la exportación de determinados productos de doble uso de la Unión al Reino Unido
 - Propuesta de Reglamento por el que se establecen normas comunes para garantizar las conexiones básicas en el transporte de mercancías por carretera tras el Brexit
 - Propuesta de Reglamento sobre normas comunes para garantizar las conexiones aéreas básicas tras el Brexit
 - Propuesta de Reglamento sobre la seguridad aérea tras el Brexit
 - Normas relativas al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca tras el Brexit
 - Autorizaciones de pesca para buques pesqueros de la UE en aguas de Reino Unido y viceversa
 - Continuación de actividades en el marco del programa Erasmus+ tras el Brexit
 - Establecimiento de medidas de contingencia en el ámbito de la coordinación de la seguridad social tras el Brexit
- Propuesta de Reglamento sobre definición, presentación y etiquetado de bebidas espirituosas y protección de sus indicaciones geográficas
- Requisitos de accesibilidad de los productos y los servicios
- Creación de un Fondo Monetario Europeo
- Propuesta de Reglamento sobre la defensa de la competencia en el transporte aéreo
- Prácticas comerciales desleales en las relaciones entre empresas en la cadena de suministro

14/03

- Aplicación del Reglamento relativo al Sistema de Preferencias Generalizadas (SPG)
- Negociaciones comerciales con Estados Unidos
- Informe estratégico anual sobre la implementación y cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

BREXIT-Votación en el Parlamento británico

- 12/03 Voto en la Cámara de los Comunes sobre el Acuerdo de Retirada
- 13/03 Si se rechaza el Acuerdo de Retirada, voto de una enmienda en la que se preguntará a los parlamentarios británicos si quieren abandonar la UE sin acuerdo
- 14/03 Si se rechaza la salida sin acuerdo, voto de una enmienda que plantea pedir una extensión corta del Artículo 50 del Tratado de la UE